INDER-GUARNE

SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
No. 001 DE 2026

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INDER GUARNE".

JUNIO 2026

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Este documento constituye el Proyecto de Pliego de Condiciones y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, no compromete a la entidad a mantener el contenido del mismo ni a dar apertura al proceso.

El INDER-GUARNE se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar el suministro en mención.

Para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente*:*

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con El INDER-GUARNE.

2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente Selección Abreviada mediante Subasta Inversa.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones.

6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Documento.

7. El presente Proceso de Contratación se adelantará a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta hasta la fecha y hora establecida en el CRONOGRAMA. En la propuesta deben anexarse la totalidad de documentos señalados en estos pliegos y las ofertas deben ser presentadas en idioma castellano.

   NOTA 1. La presentación de la oferta implica el conocimiento de la legislación colombiana en materia de contratación, las guías y manuales para proveedores SECOP ll y la aceptación de todas las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones y adendas.

   NOTA 2. Recuerde que para participar en un proceso de selección a través de la plataforma SECOP ll, debe “suscribirse” en el respectivo proceso.

   SI VA A PRESENTAR SU OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACIÓN COMO PROPONENTE PLURAL, DEBE CONSTITUIR PREVIAMENTE LA UNIÓN TEMPORAL O EL CONSORCIO A TRAVÉS DEL SECOP II Y PRESENTAR LA OFERTA DESDE ESA CUENTA. Presentar las ofertas en original y una (1) copia con el correspondiente índice y debidamente foliadas.

8. Revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, además de estar debidamente firmada, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

9. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al INDER-GUARNE de Guarne de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

10. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

I. INTRODUCCION

Conforme lo dispone la Constitución Política de Colombia en su artículo 2: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

La Administración Municipal en su Programa De Gobierno **Plan de Desarrollo 2024-2027, "POR TODO LO QUE NOS UNE", en la línea 1 "Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social" componente 1.3 Bienestar Integral en Salud, Programa: 1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural",** estableció como una apuesta importante el apoyo decidido al deporte, el cual está enmarcado dentro del funcionamiento que debe llevar a cabo el Inder del municipio de Guarne con sus diferentes programas y actividades dentro de su objeto misional.

El deporte, la recreación y la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón del proceso que garantiza la inclusión social de la población y también una oportunidad para la participación de la vida social y la valoración de hábitos y habilidades especialmente aquellas que implican ciertas y determinadas destrezas propias hacia la práctica y organización deportiva.

Para el logro de estos fines EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECRAEACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE, en aras de cumplir con la misión del instituto requiere el *"**Adquisición de insumos de ferretería para la adecuación de los escenarios deportivos e instalaciones del INDER Guarne**",* teniendo en cuenta que hay elementos y utensilios que sufren un desgaste natural por su uso, y que se requieren hacer mantenimientos menores a las instalaciones INDER, para garantizar un correcto uso de los usuarios, y de los visitantes que diariamente se encuentran en ellos y poder garantizar una buena prestación de servicio.

A través de la contratación por la modalidad de selección abreviada, se pretende cubrir esta necesidad y se brindará al INDER GUARNE, ***"Adquisición de insumos de ferretería para la adecuación de los escenarios deportivos e instalaciones del INDER Guarne"***, ya que el Instituto cuenta con varios escenarios e instalaciones administrativas a su cargo, y que requieren de adecuaciones menores las cuales se generan debido al uso constante de las instalaciones y escenarios deportivos, actualmente se ha evidenciado el incremento significativo de los usuarios que asisten a los diferentes programas deportivos a través de clases, entretenimientos, participaciones deportivas, festivales y/o eventos que brinda el Inder, siendo este el responsable de dar continuidad a los programas y estrategias que han resultado exitosos no solamente para el sano aprovechamiento del tiempo libre, sino para la formación de deportistas de proyección desarrollo y perfeccionamiento de los usuarios de la piscina.

El presente proceso se ubica en la estructura del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo	**Numeral**	**Nombre**
Línea Estratégica:	1	1. Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social.
Componente	1.3	1.3 Bienestar integral en salud.
Programa	1.3.7	1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Invitación A Veedurías Ciudadanas

De conformidad con el inciso 3 del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El INDER-GUARNE, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único De Contratación.

Igualmente, se informa que consultada la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de contratación es adelantado por una

entidad que esta cobijada por los tratados internacionales que establecen los capítulos de contratación pública.

Los pliegos de condiciones son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.

B. Compromiso Anticorrupción

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. Costos Derivados De Participar En El Proceso De Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. Comunicaciones

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- SECOP II- www.colombiacompra.gov.co Correo electrónico: inder@guarne-antioquia.gov.co

La comunicación debe contener:

a) El número del presente Proceso de Contratación.
b) Los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono.
c) Identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas están en la sección VIII A del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EL INDER-GUARNE por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

E. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del Artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. Legalización De Documentos Otorgados En El Exterior

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

G. Consulta del pliego de condiciones

El INDER-GUARNE publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015, el pliego de condiciones en la fecha establecida en el Cronograma, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

Los interesados en esta convocatoria podrán enviar comunicaciones en idioma español a través de la plataforma SECOP II, so pena de no ser consideradas. Las comunicaciones electrónicas en Excel u otro formato deberán ser compatibles con

este, en caso de utilizarse otro formato deberá indicarse cual. Las respuestas que a las observaciones dé el INDER-GUARNE serán consultadas en el SECOP II o físicamente en las instalaciones del INDER, oficinas administrativas, Carrera 53 N°46ª-368 de Guarne. Las propuestas únicamente se recibirán a través del Secop II antes de la fecha y hora fijadas para el cierre, según el cronograma del proceso.

H. Quienes pueden participar en el proceso

Requisitos para participar:

Podrán participar en el presente proceso de selección, personas naturales o jurídicas, igualmente que sean autorizadas para funcionar en el país, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, que tengan experiencia, relacionado con el objeto del contrato.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en éste pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
- La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso; la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.

- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.

I. Indicación de si la contratación esta cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

El presente proceso de contratación está sujeto a acuerdos comerciales. En consecuencia, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene acuerdos comerciales vigentes que cubren el presente proceso de contratación, serán tratados como ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el Decreto 1082 de 2015.

J. Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidas de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

- **Adjudicación**: Es la decisión final de Concejo de Guarne, expedida por medio de un acto administrativo, que determina el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.
- **Contratista:** Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato objeto del presente Proceso de Contratación.
- **Contrato:** Es el negocio jurídico que se suscribirá entre Concejo de Guarne y el adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente Proceso de Contratación.
- **Oferta:** Es la propuesta presentada a Concejo de Guarne por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación objeto del presente Pliego de Condiciones.
- **Pliego de Condiciones**: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular

su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

- **Primer Orden de Elegibilidad**: Es la posición que ocupa el Proponente que, una vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación prevista en el presente Pliego de Condiciones.
- **Proponente**: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta para participar en el Proceso de Contratación.
- **TRM:** Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

III. DESCRIPCION DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

A. Información General

El deporte, la recreación y la educación física, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre constituyen el primer eslabón del proceso que garantiza la inclusión social de la población y también una oportunidad para la participación de la vida social y la valoración de hábitos y habilidades especialmente aquellas que implican ciertas y determinadas destrezas propias hacia la práctica y organización deportiva.

Para el logro de estos fines EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO LA PRÁCTICA DEL DEPORTE LA RECRAEACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, INDER GUARNE, en aras de cumplir con la misión del instituto requiere el ***"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INDER GUARNE".*** contribuyendo con ello a que nuestros escenarios deportivos e instalaciones administrativas a su cargo tengan las adecuaciones menores necesarias que se generan debido al uso constante de las mismas, además de que actualmente se ha tenido un incremento significativo de los usuarios que asisten y participan de los diferentes programas deportivos a través de clases, entrenamientos, festivales y/o eventos que brinda el instituto a la comunidad, por lo que de esta manera y en aras de cuidar nuestros escenarios y ofrecer condiciones de calidad y funcionalidad, se

requiere adelantar dicha contratación, pretendiendo atender oportunamente cada una de las situaciones y/o daños que se generen.

El presente proceso se ubica en la estructura del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Plan de Desarrollo	Numeral	Nombre
Línea Estratégica:	1	1. Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social.
Componente	1.3	1.3 Bienestar integral en salud.
Programa	1.3.7	1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural.

La Administración Municipal en su Programa De Gobierno Plan de Desarrollo 2024-2027, “POR TODO LO QUE NOS UNE”, en la línea 1 “Nos Une la Educación, la Cultura, el Desarrollo Humano Integral y Social” componente 1.3 Bienestar Integral en Salud, Programa: 1.3.7 Deporte, Recreación y Actividad Física para la Transformación Social y Cultural”; estableció como una apuesta importante el apoyo decidido al deporte, el cual está enmarcado dentro del funcionamiento que debe llevar a cabo el Inder del municipio de Guarne con sus diferentes programas y actividades dentro de su objeto misional.

B. Objeto

El INDER-GUARNE está interesado en **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INDER GUARNE”.**

Mediante el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa electrónica, el INDER-GUARNE, seleccionará la propuesta más favorable para llevar a cabo el proceso de contratación.

C. Clasificación Del Bien

Según el clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acogida por nuestra legislación colombiana a partir del Decreto 1082 de 2015, los bienes que se pretenden contratar en el siguiente proceso presenta la siguiente Clasificación:

TABLA 1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

Clasificación UNSPSC:

Código Segmento	Código Familia	Código Clase	Código Producto	Nombre Producto
30000000	30110000	30111600	30111600	Cemento
31000000	31160000	31161500	31161500	Tornillos
31000000	31161000	31161600	31161600	Pernos
31000000	31160000	31162300	31162300	Ferretería de montaje
31000000	31160000	31162400	31162400	Fijadores varios
31000000	31160000	31162800	31162800	Ferretería en general
39000000	39120000	39121700	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
39000000	39120000	39122200	39122200	Interruptores eléctricos y accesorios.
46000000	46180000	46181800	46181800	Protección y accesorios para la visión.
48000000	48160000	48161500	48161500	Ropa de seguridad
23000000	23100000	23101500	23101500	Maquinaria para trabajar madera, piedra, cerámica y similares.
27000000	27110000	27112000	27112000	Herramientas manuales de jardinería, agricultura y forestación.
46000000	46180000	46181900	46181900	Protectores auditivos.
40000000	40170000	40171500	40171500	Tubos y tuberías comerciales
46000000	46180000	46181700	46181700	Protectores de cara y cabeza.
39000000	39120000	39121400	39121400	Lengüetas de conexión, conectadores y terminales.
31000000	31200000	31201500	31201500	Cinta adhesiva.

15000000	15100000	15101500	15101500	Petróleo y Destilados.
23000000	23130000	23131500	23131500	Equipo y suministros de trituración, lijado y pulido.
31000000	31210000	31211500	31211500	Pinturas y tapa poros.
30000000	30240000	30241600	30241600	Componentes estructurales de tribunas, gradas y escalera.

D. Alcance y especificaciones Técnicas de Los Bienes a Contratar

Para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, el contratista se obliga a ejecutarlo de conformidad con los requerimientos técnicos, cumpliendo además con lo siguiente:

- Calidad: Garantizando materiales y elementos de primera calidad en los productos suministrados.
- Disponibilidad: Asegurando que se cumplan los términos establecidos en la invitación y el contrato.
- Costos: Acordes a los precios de mercado.

Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2, donde establece: “Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente”.

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos

del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente como los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberá diligenciar la propuesta económica. Hacen parte de la propuesta económica, la clasificación UNSPC, la imagen de cada ítem, así como del material biodegradable de empaque, lo anterior para tener seguridad de que los ítems a ofrecer si cumplen con lo requerido por la entidad contratante.

CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
Aceite para guadaña 2T - JASO FD	36
ACPM x galón	50
Alicate de Electricista de 8 Pulgadas Ligero Mango de PVC	2
Alicate corta frio de 7 pulgadas mango confort	2
Alicate punta larga de 6 pulgadas, mangos recubiertos	2
Almádana de 8 libras, con cabo de madera	1
Arena	80
Arnés de guadaña reforzado - Correas de hombro ajustables y acolchadas	4
Azadón forjado con cabo 1850 gramos 1,2 metros	1
Azadón Gambia forjado 4230 con cabo de madera fina	1
Barra Agrícola de 150 cm En Acero Medio Carbono Peso 18 Lb	1
Balum conector cámara	6
Bisturí retráctil 18 mm	5

Bombillos led 30 wats Bombillo led T100, rosca E27, tensión 100-240 V, color de luz blanca 6500k.	25
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1/2 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 1/2 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 3 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 4 Pulgada	6
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 5 Pulgada	6
Cable dúplex 2x12 x metro blanco	70
Cable dúplex 2x14 x metro blanco	40
Cable encauchetado 2 x 12 (Multiflex) 2x12 AWG 1Mt negro	20
Cable UTP categoría 6 caja x 305 metros	1
Cable UTP para intemperie categoría 6 profesional caja x 305 metros, doble chaqueta UV.	1
Caja de sobreponer para UTP 10x10 para cámara	8
Cámara de seguridad Hikvision DS-2CD1123G0E-I(2.8mm) con resolución 2MP visión nocturna incluida color blanco	4
Canaleta 40x25 con adhesivo x 2 metros superficie dexon, color blanca con división	10
Canaleta mediana Canaleta de Superficie Dexson, Blanca, 20x12, con Adhesivo x 2 metros de largo.	20

Candado de 40mm de hierro en color latón y 2 llaves	10
Candado italiano 110 40mm con 2 llaves - garantía de por vida	4
Careta para soldadura - Suspensión de ajuste por intervalos., Para soldar en procesos: electrodo revestido (SWAM), micro alambre c/gas (GMAW) y s/gas (FCAW)., Fabricada en polipropileno de alto impacto., Ventanilla móvil para lente intercambiable., Dimensiones ventanilla: 2" x 4 1/4" (5 cm x 10.8 cm).	2
Careta para guadaña con malla metálica	10
Cautín para soldadura de estaño 30 Wats luz led 120 voltios.	1
Cemento x bulto de 50 kilos	60
Cincel plano 3/4 x 12 con protector	1
Cincel punta 3/4 x 12 con protector	1
Cinta aislante Cinta Aislante Temflex 165 Negra 18Mts	15
Cinta doble faz espuma 4957 - 19 mm x 25 metros	5
Cinta peligro antideslizante, adhesiva x 33 metros	3
Cinta peligro x 500 metros	3
Coche - carretilla con tolva metálica, rueda antipinchazos	1
Codal de 3mx6,5cmx2,5cm	1
Correa de amarre plástica 10 cm x 100 unidades	5
Correa de amarre plástica 15 cm x 100 unidades	5
Correa de amarre plástica 20 cm x 100 unidades	5
Correa de amarre plástica 30 cm x 100 unidades	5

Correa de amarre plástica 40 cm x 100 unidades	5
Cuchilla para guadaña ojo grande	4
Cuchilla para guadaña ojo pequeño	2
Delantal de carnaza de 120x60 reforzado	4
Disco para corte de metal 4 1/2	15
Escalera 3.40m 10Pasos Tijera Alum 113K Ti Fanes	1
Escalera Certificada 2.10 m 7 Pasos Tijera en Aluminio Tipo II 102 kg Fanes	1
Escuadra fija de 12 pulgadas	1
Esmalte (3 en 1) - pintura a base de aceite para metal y madera x galón. (rojo, verde, negro, blanco).	5
Estopa x kilo	10
Espátula acero carbono 1" mango plástico	3
Espátula acero carbono 2" mango plástico	3
Espátula acero carbono 3" mango plástico	3
Espátula acero carbono 4" mango plástico	3
Flexómetro de 8 metros	4
Gafas de seguridad transparentes seguridad nitro II UV, antiempañante	20
Gafas de seguridad lente oscuro	10
Gasolina x galón	150
Generador de tonos	1
Grasa multipropósito AA roja x libra	15
Guante de nylon recubierto de nitrilo texturado talla 9/M	50
Guante caucho tallas 8 1/2 - 9 - 10	20
Herbicida x lt - (Glifosato)	30

Hidrolavadora a gasolina 7hp, cilindro 208cc, precio 3300 psi, flujo 8,5 L/min, combustible 2,6 litros, manguera de alta presión por 10 metros, incluye Lanza, Pistola, Manguera de alta presión 10 m, 5 Boquillas de conexión rápida.	1
Hombresolo o alicate de presión 10" boca curva.	2
Juego de destornilladores x 6 unidades estrella y pala.	2
Juego de herramientas jardineras set x 4 material acero de carbono y mango de madera, 2 palas y 2 rastrillos.	2
Juego de llaves - Juego de Llaves 22 Piezas Mixtas Métricas y Pulgadas Cromo Vanadio	2
Juego de llaves bocafija	1
Lija x rollo 140 x 1 metro	5
Lija x rollo 180 x 1 metro	5
Lija x rollo 60 x 1 metro	5
Lija x rollo 80 x 1 metro	5
Llana lisa 11x5 pulgadas mango plástico	4
Llave de expansión - llave ajustable cromada 12"	2
Llave de tubo 14"	2
Llave lavamanos	6
Silicona Protector Hd en spray heavy duty 400ml	4
Lubricante 5:56 spray x 400 ml	6
Machete 3 canales pulido 18"	3
Mango de sierra - Marco Profesional Ajustable Segueta de 8.1/2'' 10'' y 12''	2
Manija para sanitario	5
Martillo 16 Oz mango de madera Ref 51-271	2

Mascarilla Reutilizable Doble Filtro.gases.virus+4 CartuchosFiltro carbón activo gases ácidos y vapores orgánicos	3
Multímetro Digital Profesional Mut-39	1
Nivel torpedo magnético de 9" 23cm, medición de 0", 45" y 90"	2
Nylon para guadaña redondo negro 3,3 Mm rollo x 573 metros	1
Ojalete para yoyo de guadaña automático	10
Pala Redonda Profesional Largo 146 cm y Ancho 27 cm, cabo de madera.	2
Palustre 8" 20cm	4
Pica - Zapapico Colima 5 libras con cabo	1
Pintura a base de agua para interior y exterior x caneca. (blanco, gris, rojo, verde, amarillo)	4
Pintura koraza gris basalto x caneca	3
Pintura pintutrafico acrílico x galón	4
Pistola Para Pintar De Succión 1000 Ml, Boquilla 1.5 Mm, con tarro.	1
PL285 PEGANTE galón	4
Plomada metálica con centro	1
Probador de Red UT681L	1
Puntas para taladro 50mm PH1 6 unidades	2
Rastrillo metálico 14 dientes con cabo de madera	2

Rastrillo plástico grande, Cabeza de polipropileno de alta resistencia. Mango de madera estufada de pino con acabado pulido. Cabeza: Rígida. Número de dientes: 26. Ancho de la cabeza: 24" (61 cm). Largo del mango: 48" (122 cm).	5
Reflector 150 wats Reflector LED potencia 150W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	4
Reflector 200 wats Reflector LED potencia 200W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	4
Reflector 400 wats Reflector LED potencia 200W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	4
Remachadora profesional	2
Rodillo para pintar	10
Serrucho Profesional de 51 cm 8 DPP con Mango de Madera	2
Soldadura 6011 delgada x kilo	3
Interruptor Sencillo Conmutable Solaio Blanco	5
Taladro inalámbrico	1
Tapa oídos desechable con cordón	20
Tapa oídos en diadema	2
Tapa para yoyo de guadaña (rojo)	15
Toma doble Sistema de conexión de cables conductores de alimentación de energía tipo bornera con ajuste de tornillo, para cable flexible hasta calibre #12 AWG. Terminales metálicos robustos internos que aseguran una conexión óptima con la clavija. Toma corriente Doble Americano 2P+E Vive Veto	10

Tubo led luz blanca - que no requiera balasto electrónico.	40
Tubo led luz led - que no requiera balasto electrónico.	40
Válvula De Entrada Hidrostática Universal Para Sanitario Con Control de Nivel de Agua Exacto, Llenado Silencioso, Adaptable A 2", 1 1/2 " Y 1 1/4" Pulgadas Grival	6
Xilol x galón	10
Yoyo automático para guadaña sthill 280	10
Yoyo para guadaña (rojo)	15
Imperzil x galón	1
Sopladora A Gasolina 125BVX De 28 Cc 1 Hp	1
Sellador Sikaflex para Juntas de Dilatación Eco Gris 300 ml	10
Llave para bujía sthill 280	1
Destornillador pala perillero	1

- El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente el Gerente del INDER GUARNE y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.
- Los proponentes deberán presentarse bajo la modalidad de persona natural o persona jurídica.
- Todos los proponentes deberán tener capacidad jurídica para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación colombiana, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993.
- Para la entrega de los elementos es indispensable la revisión del suministro y el conteo de los suministros entre la persona designada por el CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

- Los elementos serán suministrados en las cantidades y especificaciones previamente definidas por el INDER.
- Los productos deben tener una garantía mínima de seis (6) meses.
- Los tiempos de entrega de los productos serán máximo de diez (10) días corrientes.
- Los insumos deberán ser entregados en la sede del INDER, en el municipio de Guarne.
- En caso que los elementos presenten daño en el momento de la entrega o defecto de fabricación deberán ser reemplazados, el cambio deberá realizarse en un término no mayor de cinco (5) días hábiles contados a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato, si el domicilio del contratante es en municipios del área metropolitana del valle de aburra o del oriente cercano, si es de otro municipio de Antioquia o de otro municipio del país contará con siete (7) días hábiles a partir de la solicitud por parte del supervisor del contrato, el cambio no generará valores adicionales al contrato y los gastos de transporte de devolución y cambio de los elementos serán asumidos por el contratista.
- El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que puedan generar el proyecto y los elementos que deben suministrarse dentro del objeto del presente proceso.
- La propuesta debe incluir el I.V.A.
- Los proponentes deberán disponer de una muestra física de los elementos a suministrar, los cuales serán verificados en la visita al establecimiento de comercio que se programa desde el INDER, en las fechas establecidas en el cronograma.
- Los elementos objetos de este contrato son nuevos, en ningún momento se aceptan elementos de segunda o remanufacturados.
- Prestar en forma permanente, durante la ejecución del contrato, como mínimo los siguientes servicios al Inder Guarne: a) Atención personalizada b) Atención vía telefónica, fax e internet para el intercambio de información.
- Cumplir con los pagos a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales de todos sus empleados, lo cual se acreditará en la forma y oportunidades establecidas en la ley y en el contrato.

E. Valor Estimado del Contrato.

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L.C ($92.554.733),** el cual es el valor estimado previamente en los estudios de mercado.

F. Imputación Presupuestal

El INDER-GUARNE cuenta con la disponibilidad presupuestal No.00227 del 12 de mayo de 2026, y expedida por la Entidad cuyos rubros presupuestales corresponden a código 2.1.2.02.01.003, denominado OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, estampillas y retenciones a las que haya lugar según la normatividad vigente nacional y municipal.

NOTA 2: La propuesta que sobrepase el valor unitario por ítem y el presupuesto oficial estimado SERÁ RECHAZADA.

G. Forma De Pago

El INDER GUARNE cancelará al contratista actas parciales de acuerdo con las entregas realizadas, y debidamente recibidos a satisfacción por parte del Supervisor del contrato, con presentación de factura legal.

Los pagos se cancelarán dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, de conformidad con el valor del contrato, previo visto bueno de supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión) firmadas en original por el Representante Legal o quien efectué la contratación, previa entrega de la factura y aprobación de la misma.

- Los pagos serán transferidos a la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, el INDER GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.

H. Plazo De Ejecución.

El plazo de ejecución será de CINCO (5) MESES, contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio, sin sobrepasar la vigencia fiscal.

I. Lugar De Ejecución Del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato es el INDER-GUARNE, cuya dirección es la Cra. 53 No. 46A – 368 del Municipio de Guarne – Antioquia.

J. Aclaraciones al Pliego de Condiciones

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en éste documento o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito, en la página SECOP II, El INDER-GUARNE no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) www.colombiacompra.gov.co tendrá validez alguna.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados, no generarán para la entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

K. Adendas al Pliego de Condiciones

En cualquier momento hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, si la Entidad lo considera podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente, que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas; adenda que deberá comunicarse a los proponentes quienes hayan manifestado su interés en participar, según el caso, igualmente se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

L. Prevalencia del Pliego de Condiciones

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa pre-contractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

M. Publicación de la Resolución de Apertura del Proceso

El INDER-GUARNE ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo motivado en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones.

IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000.oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes territoriales, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. Las Entidades Estatales pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme nacionales domiciliadas en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. La Mipyme debe acreditar su domicilio con el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa. (Decreto 1510 de 2013, artículo 153)

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en Convocatorias Limitadas. La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo. En las convocatorias limitadas, la Entidad Estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, Consorcios o Uniones Temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme."

Por lo anterior este proceso se limita a Mipymes del orden municipal, sujeto al cumplimiento de los requisitos legales exigidos para esta limitación.

V. REQUISITOS HABILITANTES

El INDER-GUARNE debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El INDER-GUARNE también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En cumplimiento del artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, todas las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.

1. Inscripción En El RUP

El oferente deberá anexar el respectivo Certificado del Registro Único de Proponentes -RUP- expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con Fecha de expedición no superior a UN (1) MES antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

El oferente que se presente, sea persona natural o jurídica, deberá tener en el RUP relación con los códigos de los bienes y servicios antes relacionados.

Si el RUP se presenta y su periodo de expedición es mayor a TREINTA (30) días hábiles, se requerirá al proponente por una sola vez para que se allegue de conformidad con lo solicitado; de lo contrario su propuesta será RECHAZADA.

De conformidad con el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto – Ley 019 de 2012 cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme.

NOTA: Las propuestas cuyo certificado de Registro Único de Proponentes aportado NO SE ENCUENTRE VIGENTE Y SU INFORMACIÓN EN FIRME A LA FECHA DEL CIERRE DEL PROCESO, NO SERÁ OBJETO DE EVALUACIÓN.

2. Personas que pueden participar en el proceso

2.2.1 Personas Jurídicas

Si el proponente es persona jurídica deberá acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a los UN (1) MES, previo a la fecha de presentación de la propuesta. En dicho certificado deberán constar claramente las facultades del Gerente o del Representante Legal, el objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente selección abreviada y la duración de la sociedad, la cual debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) años más.

En caso de propuestas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá aportar este certificado.

Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, otorgado con anterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

Igualmente deberá aportar copia del Registro Único Tributario (RUT), actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento**.**

2.2.2. Personas Naturales

Las personas naturales deberán allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía y adjuntar el certificado de matrícula en el registro mercantil de su establecimiento de comercio, expedido con antelación no mayor a un (1) mes, previo a la fecha de presentación de la propuesta. El objeto social, el cual deberá comprender labores o actividades directamente relacionados con el objeto de la presente selección abreviada mediante subasta inversa.

Las personas naturales extranjeras deberán allegar fotocopia del pasaporte o del documento de identificación y deberán acreditar la constitución en el país de un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar propuestas y celebrar el contrato, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Ello mediante la presentación del respectivo poder otorgado. Adicionalmente si solicitan aplicación del principio de reciprocidad, deberán anexar un certificado del respectivo país donde se acredite la reciprocidad. Para dar cumplimiento al principio de reciprocidad, se observará lo señalado en el artículo 20 de la Ley 80m de 1993.

3. Garantía De Seriedad De La Oferta

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del “INDER-GUARNE” como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

Asegurado y beneficiario: el Instituto Para El Desarrollo Y La Práctica Del Deporte, La Recreación Y El Aprovechamiento Del Tiempo Libre. NIT. 811.007.013-1

No obstante, lo anterior, en la Garantía de Seriedad debe quedar expreso el cubrimiento de las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015.

El INDER-GUARNE, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

4. Aportes Al Sistema De Seguridad Social y Parafiscales

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales

u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

5. Boletín De Responsables Fiscales

El proponente no deberá encontrarse reportado en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por el INDER-GUARNE-. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales.

6. Certificado de no inhabilidades e incompatibilidades:

Declaración de la persona natural o jurídica, que se entenderá bajo la gravedad de juramento de no estar inmerso en las causales de incompatibilidad e inhabilidad establecidas en la constitución política, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2017, la Ley 1474 de 2011 y demás normas complementarias. Cuando el proponente sea un consorcio o unión temporal, esta manifestación la deberá cada uno de sus integrantes.

7. Certificado de Antecedentes Disciplinarios **expedido por la Procuraduría General de la Nación.**

El proponente no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 174 de la Ley 734 de 2002; situación que será verificada por el INDER-GUARNE. Igual requisito deberá cumplir: 1) el representante legal de las personas jurídicas, 2) el representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y 3) los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus representantes legales, el Municipio hará la verificación en el aplicativo dispuesto Procuraduría General de la Nación.

8. Certificado de Antecedentes Fiscales **expedido por la Contraloría General de la República.**

Se requiere el certificado del proponente personal natural y en el caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante legal.

El INDER-GUARNE hará la verificación en el aplicativo dispuesto por la Contraloría General de la República.

9. Antecedentes Judiciales

Se requiere el certificado del proponente persona natural y en el caso de ser persona jurídica de ésta y de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de su representante legal.
El INDER-GUARNE hará la verificación en el aplicativo dispuesto por la Policía Nacional.

10. Situación Militar

Presentar copia de libreta militar ampliada al 150%, en caso de tratarse de una persona natural, hombres menores de 50 años, cuando se trate de persona jurídica se deberá adjuntar libreta militar del Representante Legal, en caso de ser un consorcio se dará aplicación al Artículo 111 del Decreto 2150 de 1995. En caso de que la libreta militar este en trámite deberá allegarse copia del documento que así lo acredite.

B. Experiencia

Se deberá diligenciar el formato respectivo, el cual se encuentra en el pliego de condiciones, en el que el proponente deberá probar una experiencia de CINCO (5) contratos cuyo objeto contractual sea de características similares al presente proceso de contratación y deberá acreditar esta experiencia aportando CINCO (5) certificados de contratos ejecutados y/o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del valor del presente presupuesto oficial expresado en SMLMV y cuyo objeto este directamente relacionado a la presente selección. Dichos certificados de experiencia deberán encontrarse acorde como mínimo con cinco (5) de los códigos UNSPSC que se relacionan en los documentos del proceso de selección.

En caso de acreditar la experiencia en consorcio o unión temporal se tomará el valor correspondiente al porcentaje de participación.

Certificaciones de Experiencia

Se deberá diligenciar el formato respectivo, el cual se encuentra en el pliego de condiciones, en el que el proponente deberá probar una experiencia de CINCO (5) contratos cuyo objeto contractual sea de características similares al presente

proceso de contratación y deberá acreditar esta experiencia aportando CINCO (5) certificados de contratos ejecutados y/o en ejecución con entidades públicas o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 200% del valor del presente presupuesto oficial expresado en SMLMV y cuyo objeto este directamente relacionado a la presente selección. Dichos certificados de experiencia deberán encontrarse acorde como mínimo con cinco (5) de los códigos UNSPSC que se relacionan en los documentos del proceso de selección.

En caso de acreditarse experiencia con empresas privadas, se deberán aportar las facturas de venta y los certificados de retención cumpliendo con todos los requisitos de ley.

Para acreditar la experiencia el proponente deberá diligenciar los formatos establecidos en el pliego de condiciones y adjuntar originales o fotocopias legibles del contrato con sus respectivas adiciones (si existieron) y/o certificaciones, con la información que se detalla a continuación:

- Objeto
- Numero de contrato
- Valor
- Plazo
- Entidad contratante
- Fecha de suscripción
- Fecha de inicio

Para ser consideradas y acreditar los requisitos de experiencia del proponente, se deberán presentar las certificaciones relacionadas de acuerdo con los requisitos establecidos en los documentos del proceso.

No se aceptan auto certificaciones.

No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Únicamente se deben presentar el número de certificaciones o contratos requeridos, en caso de presentarse un mayor número de estas, solo se tendrán en cuenta las primeras registradas.

El proponente deberá acreditar la idoneidad mediante certificados que acrediten la ejecución total de los contratos realizados, o por medio de las actas de liquidación de los mismos.

En todo caso, la entidad se reserva el derecho de verificar la información con quienes expiden las certificaciones, en caso de incongruencias con la información acreditada, la entidad procederá a realizar la respectiva denuncia a las autoridades administrativas, así como a descartar la respectiva propuesta del actual proceso de selección.

Si la experiencia fue adquirida en consorcio o unión temporal debe contener el porcentaje de participación del proponente y solo se aceptará el valor que le corresponde a ese porcentaje.

No se tendrán en cuenta para la habilitación de experiencia aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta.

C. Capacidad Financiera

Los indicadores financieros y organizacionales objeto de verificación serán los establecidos en el presente proceso de selección, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.
Para la acreditación de la capacidad financiera y organizacional, la entidad verificará la información vigente y en firme contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), teniendo en cuenta los indicadores allí certificados, conforme a los requisitos habilitantes definidos en el proceso de contratación. La entidad establecerá indicadores proporcionales y adecuados a la naturaleza, valor y riesgo del contrato, en cumplimiento del deber de análisis previsto en el Decreto 1082 de 2015. así:

Índice de Liquidez (IL)

Se determina dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC).

Índice de Liquidez (IL)

Se determina dividiendo el Activo Corriente (AC), sobre el Pasivo Corriente (PC).

Condición: *Si IDL >= a 10,0 la propuesta se acepta.*
Si IDL <= a 10,0, la propuesta se inhabilita.

Nivel de Endeudamiento (NDE)

Está dado de manera porcentual. Se determina el nivel de endeudamiento tomando el pasivo total y se divide entre el activo total.

NDE = (Pasivo Total / (Activo Total) x 100

Condición *Si NDE < = 0,08 la propuesta se acepta*
Si NDE > = 0,08 la propuesta se inhabilita.

Razón de cobertura de intereses (RCE)

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.
RCE = Utilidad operacional/gastos de intereses

Condición: *Si RCE > = 100,0 la propuesta se acepta*
Si RCE < = 100,0 la propuesta se rechaza

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 10,0
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,08
Índice de razón de cobertura de intereses.	Mayor o igual a 100,0

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

Para la verificación de la capacidad financiera, se tendrá en cuenta la información financiera con corte mínimo al **31 de diciembre de 2025** inscrita, renovada y/o debidamente actualizada que se encuentre en firme en el Registro Único De Proponentes (RUP), de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

En caso de que falte algún indicador o el mismo no haya sido objeto de verificación por la Cámara de Comercio, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de

los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al **31 de diciembre del año 2025**.

En tales casos, la Entidad tomará los indicadores del certificado del revisor fiscal o del contador debidamente soportados con el Balance General y el estado de resultados.

Para garantizar la participación de las personas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera, el proponente deberá aportar certificado del revisor fiscal o del contador, según el caso, en el cual conste cada uno de los valores de los indicadores tomados de la contabilidad, con fecha de corte al **31 de diciembre del año 2025.**

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia.

La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

El INDER-GUARNE, se reserva la facultad de solicitar información adicional con el fin de verificar y/o aclarar los datos reportados en los certificados requeridos, si lo considera necesario.

La capacidad financiera del proponente se verificará a partir de la evaluación de los siguientes factores:

Índice de Liquidez (IL): Se calcula con la siguiente fórmula:

IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el IL de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IL del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Índice de Endeudamiento (IE): Se calcula con la siguiente fórmula:

IE = Pasivo Total / Activo Total

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el IE de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el IE del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

Para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, el proponente deberá aportar el certificado de inscripción en el RUP, expedido con una antelación no mayor a treinta (30) días calendario, previos a la fecha de cierre del proceso.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, los integrantes deberán reunir, la actividad, especialidad y grupo(s) exigidos.

De conformidad con el artículo 221 del Decreto 19 de 2012 El Certificado de Registro Único de Proponentes que adjunte el proponente con su propuesta, deberá estar vigente y en firme a la fecha de cierre del presente proceso, es decir que se hayan cumplido los diez (10) días hábiles para su firmeza y expedido dentro de los TREINTA (30) días hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a prestar el servicio y/o proveer los bienes objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 6, numerales 6.1, 6.2 y 6.3 de la Ley 1150 de 2007.

De acuerdo con lo señalado en el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, en caso de que el proponente no tenga actualizado el RUP, deberá aportar los Estados Financieros de Empresa, principalmente el Balance General donde estén especificados los Activos y Pasivos Corrientes, a fin de que la Entidad pueda determinar el Capital de Trabajo.

Razón de cobertura de intereses:

Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses. Es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros. Una compañía puede encontrarse en dificultades financieras y operacionales y mantener el giro ordinario de sus negocios por un buen tiempo en la medida en que sea capaz de pagar sus intereses de deuda.

Los proponentes que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado.

En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. Para la determinación de los índices se sumarán los valores absolutos de cada uno de sus integrantes.

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal. Para la determinación de los índices se sumarán los valores absolutos de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores anteriores, los oferentes singulares y todos los integrantes de propuesta conjunta deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a tres veces el presupuesto oficial. Si el oferente es consorcio o unión temporal debe acreditar cada integrante, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, mínimo a corte del 31 de diciembre de 2025.

D. Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP, donde se verificará el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del proponente:

Rentabilidad del Patrimonio

Se determina así: utilidad operativa divido por el patrimonio.

Condición: *Si RP > = 0,35 la propuesta se acepta*
Si RP < = 0,35 la propuesta se inhabilita

Rentabilidad del Activo

Se determina así: Utilidad operativa divido por el activo total.

Condición: *Si RA > = 0,35 la propuesta se acepta*
Si RA < =0,35 la propuesta se inhabilita

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad sobre el patrimonio	Mayor a 0,35
Rentabilidad sobre activos	Mayor a 0,35

NOTA 1: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

Rentabilidad del patrimonio

Utilidad Operacional dividida por el Patrimonio

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RP de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RP del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

Rentabilidad del activo

Utilidad Operacional dividida por el activo total

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, se calculará el indicador RA de cada uno de sus integrantes, aplicando la fórmula descrita anteriormente. En este caso, el indicador RA del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos.

E. Información Financiera Para Proponentes Extranjeros

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(I) Balance general
(II) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

VI. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

El presente Proceso de Contratación se adelantará a través de la Plataforma SECOP II y la subasta se realizará de manera electrónica a través del módulo de subasta de la plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta hasta la fecha y hora establecida en el cronograma. De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II, se generará un “ACTA DE CIERRE” en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación, por el mecanismo previsto en este Plataforma. Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la Plataforma del SECOP II.

VII. VERIFICACION DE LA PROPUESTA

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, EL INDER-GUARNE procederá a realizar el análisis jurídico, de experiencia, técnicos y financiero de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar. EL INDER-GUARNE comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la evaluación realice EL INDER-GUARNE, deberán ser resueltas por el proponente

dentro del término que para el efecto se le indique, es decir, dentro del término de traslado de la evaluación.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL O NO HÁBIL

El INDER-GUARNE comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta la adjudicación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, la Entidad se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL.**

VIII. OFERTA

A. Presentación

Los documentos de la propuesta deberán presentarse conforme a los parámetros establecidos por el INDER-GUARNE en la información general del proceso plasmado en la plataforma SECOP II. La propuesta económica deberá ser diligenciada en el sistema SECOP II – módulo oferta económica (de manera global), y deberá anexar el FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA publicado por el INDER-GUARNE, en donde detallará el valor de su ofrecimiento, conforme a los ítems a que haya lugar. Los Proponentes deben presentar sus Ofertas, con los formatos contenidos en los Anexos 1 a 6, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en

esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta a la que se refiere la sección XII del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

Los documentos de la Oferta deben de contener 2 partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el proceso de contratación y acredite el cumplimiento de la ficha técnica, y la segunda parte debe de contener el precio inicial propuesto por el oferente en sobre cerrado el cual se abrirá en el momento de la subasta. Estos 2 paquetes deben de estar foliados de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el número uno (1).

La presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de Condiciones y sus Adendas.

En la hora siguiente al vencimiento del plazo para presentar Ofertas, El INDER-GUARNE las abrirá en el SITIO SECOP II www.colombiacompra.gov.co

El día del vencimiento del término para presentar las Ofertas, El INDER-GUARNE publicará un informe con la lista de las Proponentes y la hora de presentación de las Ofertas en el formato contenido en el Apéndice 1.

B. Acreditación de requisitos habilitantes

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

1. *Capacidad jurídica*

(I) Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(II) Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.

(III) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación

de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(IV) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(V) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

2. Experiencia

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

Documentos técnicos habilitantes de la propuesta.

Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2 donde establece: “Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente”.
Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente a los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberá diligenciar la ficha técnica. Hacen parte de la ficha técnica la garantía de cada

elemento y su codificación unspsc, la misma deberá estar suscrita por el representante legal o el facultado para ello.

C. CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

D. OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta el formato diligenciado del Anexo 5.

E. PROPUESTAS PARCIALES

No se aceptan propuestas parciales, la propuesta debe de contener todos los suministros que se encuentran relacionados en el contrato.

F. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con la normatividad aplicable por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio que será evaluado a aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes y aplicando el procedimiento propio de la subasta inversa electrónica.

G. REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata la sección VI del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma como acreditaron los requisitos habilitantes de acuerdo al tiempo especificado en el cronograma. El INDER-GUARNE debe publicar el informe de habilitación de los oferentes de requisitos habilitantes de que trata la sección VI en el formato contenido en el **Apéndice 2.**

H. SUBASTA INVERSA

Es preciso aclarar que el INDER-GUARNE, acogerá las recomendaciones de la guía para hacer un Proceso de Selección Abreviada por Subasta inversa electrónica por medio del módulo de subasta electrónica de la plataforma SECOP II.

MÍNIMO DE PROPONENTES HABILITADOS

Hay Subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha técnica. Según Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si sólo un oferente resultare habilitado de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 DE 2015: Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, El INDER GUARNE puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la Disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta Inversa.

METODOLOGÍA PARA LA SUBASTA

Procedimiento para la realización de la Subasta Inversa electrónica

La Subasta Inversa, es una puja dinámica, que permite de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015, y en el pliego de condiciones correspondiente.

Audiencia de Subasta inversa electrónica y Adjudicación del Contrato

DESARROLLO DE LA SUBASTA ELECTRÓNICA POR LA PLATAFORMA SECOP II

Previo al inicio de la subasta electrónica, se procederá a abrir el sobre electrónico número dos, que contiene la oferta económica inicial de los proponentes habilitados con el fin de efectuar la verificación de la “PROPUESTA ECONÓMICA INICIAL” de cada oferente. Es menester indicar que la apertura del sobre económico se hará con dos horas de antelación a la realización de la subasta electrónica, debido a que la misma debe ser configurada en el módulo de subastas de la plataforma SECOP ll con los proponentes habilitados para participar en la misma.

La entidad hará públicas las ofertas económicas iniciales de todos los proponentes habilitados y es responsabilidad de cada oferente conocer los ofrecimientos de los demás participantes para cotejar errores de la plataforma frente al menor valor con el cual inicia la subasta (el error se genera por las diferentes formas en que cada

oferente presenta su oferta y que la plataforma realiza un proceso de automatización).

La entidad verificará que el valor unitario por elemento no sea superior al precio unitario fijado como VALOR TOPE. Las propuestas que sobrepasen dicho valor quedarán inhabilitadas para participar en la diligencia de subasta inversa. Se procederá a realizar la subasta electrónica en la fecha y hora establecidas para el efecto, en el cronograma del proceso, con los proponentes habilitados en la evaluación de los dos sobres (habilitante y económico).

Solo los proponentes que se encuentren habilitados podrán hacer lances para mejorar la menor oferta inicial del precio.

Durante la audiencia se prohíbe a los oferentes participantes pactar acuerdos antes de la diligencia de subasta que configure el delito de colusión, en caso de existir será denunciado por la entidad, atendiendo lo estipulado en el artículo 27 de la Ley 1474 de 2011, “Acuerdos restrictivos de la competencia. La Ley 599 de 2000 tendrá un artículo 410 A, el cuál quedará así: El que en un proceso de licitación pública subasta pública, selección abreviada o concurso se concertare con otro con el fin de alterar ilícitamente el procedimiento contractual, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años y multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilidad para contratar con entidades estatales por ocho (8) años…”. Los oferentes habilitados, deberán ingresar al expediente electrónico por el campo subasta electrónica, en el link azul que se denomina “listo para comenzar” o “en curso”, dependiendo del momento en que ingrese a la subasta.

Dentro del término total establecido en la subasta, los oferentes no tendrán restricción de ingreso o de salir en cualquier momento.

La subasta se realizará a través de una puja dinámica sin presencia física de los proponentes y mediante lances electrónicos, a través de la reducción sucesiva de precios durante un tiempo de terminado.

De conformidad con las reglas establecidas para la subasta electrónica, solamente serán válidos los lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el margen mínimo establecido frente a su propia oferta presentada con anterioridad.

El término total que se otorgará a los oferentes habilitados para realizar las pujas que mejoren sus ofertas será de 5 minutos.

Es obligación de todos los oferentes revisar los mensajes que genera la entidad en la subasta electrónica con el fin de aclarar situaciones del procedimiento durante el término total de la subasta, los cuáles serán de obligatorio cumplimiento por parte de los participantes.

La entidad no se hace responsable de responder mensajes enviados durante la subasta por un canal diferente al de la subasta misma. Los oferentes podrán realizar cuantos lances consideren necesarios dentro del término total establecido en la subasta, siempre y cuando cumplan con el margen mínimo establecido para su oferta anterior. El primer valor incluido para participar de la subasta no se entiende como un lance de mejora, si este no mejora la misma.

Todo ofrecimiento posterior válido anula el anterior efectuado por el mismo proponente, de tal forma que al final de la subasta inversa, la única propuesta que se toma de cada oferente se constituirá como la propuesta económica definitiva.

En el evento en que un proponente habilitado no asista a la diligencia electrónica de subasta inversa, la entidad tomará como su propuesta económica definitiva la presentada inicialmente en la oferta.

Cuando el comité evaluador considere que una propuesta es artificialmente baja, la entidad previa a la adjudicación adelantará el proceso establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015. Una vez adjudicado el contrato la entidad hará público el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

La subasta se dará por terminada cuando el cronometro llegue a 00:00 (cero) y no se otorgue a los oferentes la posibilidad de realizar sus lances (incluyendo las prórrogas otorgadas en la plataforma), asimismo se recomendará la adjudicación del contrato al proponente que haya presentado el lance de menor valor durante el procedimiento de subasta inversa (siempre y cuando su propuesta no sea artificialmente baja).
Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad debe adjudicar el contrato al oferente habilitado que haya presentado el precio inicial más bajo.

La plataforma SECOP ll, en el módulo de subasta dispone de una herramienta de chat que permite intercambiar mensajes entre la entidad y los proveedores durante la subasta. El chat entre proveedores no está habilitado. En “mensajes” puede consultarse el histórico de conversaciones sostenidas entre la entidad y los proveedores durante la diligencia, Esta herramienta, sólo estará disponible en el término de duración de la subasta inversa.

Al finalizar la subasta, SECOP ll le muestra a cada proponente el valor total de su último lance y la posición en la que terminó la subasta. Al proponente ganador le aparecerá un indicador verde con la posición No. 1 y podrá consultar el número de lances que realizó en el transcurso de la diligencia. Es menester indicar que el resultado de la subasta será publicado por la entidad en la sección de informes del proceso de contratación.

SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA SUBASTA: Si durante la subasta se presentan inconvenientes que impliquen su suspensión o cancelación, se programará una nueva fecha para tal fin y se enviará notificación a los proveedores, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 de la guía para hacer un proceso de selección abreviada con subasta en el SECOP ll.

Aspectos de calificación económica (sobre No. 2 oferta económica)
Se realizará la apertura del sobre No.2 (oferta económica) en la audiencia de SUBASTA a las propuestas que hayan sido habilitadas jurídica, técnica y financieramente.

Evaluación del ofrecimiento más favorable Para seleccionar en este proceso de subasta inversa presencial la oferta más favorable a la entidad, nos ajustaremos a los preceptos legales, esto es:

Márgenes mínimos de mejora de oferta. El Margen mínimo de mejora de oferta será del 2% y por debajo de este no será aceptable los lances en cuantas rondas sea necesario.

FÓRMULAS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del numeral 1 al 5 del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

Para efectuar el sorteo, se tendrán balotas numeradas del uno (1) al número de oferentes empatados, de las cuales cada representante de la persona jurídica empatada tomará una balota, leerá en voz alta el número, el cual será anotado en el acta y la persona seleccionada serán aquella que tome la balota con el número mayor, de todos los participantes en el sorteo.

Para probar la condición de Mipyme en caso de presentarse empate, deberá allegar con su propuesta una certificación expedida por el contador público o revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo.* Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

I. DECLARATORIA DE DESIERTA

El INDER-GUARNE declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de El INDER-GUARNE o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

J. RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El INDER-GUARNE antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

K. RECHAZO

En adición a otras causas previstas por la ley, El INDER-GUARNE rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 3 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación. Entre otras causales las siguientes:

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o

incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
2. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
3. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por sí o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
4. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en el pliego de condiciones.
5. Cuando no subsane correctamente dentro del término fijado la información o documentación solicitada por el INDER.
6. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
7. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
8. Cuando no se demuestre el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, cuando corresponda. (Art. 50 de la Ley 789/2002).
9. Cuando el proponente no reúna los requisitos necesarios para participar y que se encuentran señalados en el pliego de condiciones.
10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya informado previamente.
11. Cuando se demuestre que la sociedad se encuentra en proceso de liquidación.
12. Cuando el proponente no reúna los requisitos necesarios para participar indicados en el pliego de condiciones y no presente los documentos generales y específicos para cada caso aquí establecido.
13. Cuando la propuesta se presente subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
14. Cuando la propuesta económica sobrepase el presupuesto oficial.
15. Cuando no se incluya la garantía de seriedad de la propuesta y la misma no sea subsanada.
16. Cuando el proponente o su representante se niegue a recibir las visitas que en cumplimiento de este pliego puede realizar el INDER-GUARNE, con el fin de confrontar la realidad de la información suministrada por el proponente.
17. Cuando en el período de evaluación se detecten incongruencias, discrepancias o contradicciones entre lo expuesto por el proponente y lo confrontado con la realidad o con los documentos.
18. Cuando la propuesta sea presentada por una Unión Temporal y no se determinen los términos y extensión de la participación de sus integrantes en la Constitución de la misma.
19. Cuando la carta de presentación de la propuesta no fuere firmada y avalada,

o aun siendo firmada las rubricas entre la propuesta original y las copias no coincidan entre sí.

IX. ADJUDICACION Y CONDICIONES DEL CONTRATO

1. ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO

De acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.6 del Decreto 1082 de 2015.

El INDER-GUARNE adjudicará el presente proceso de contratación, mediante el procedimiento de subasta inversa. La adjudicación del contrato corresponde al INDER-GUARNE y se hará mediante acta, la cual será publicada en el Portal Único de Contratación. La adjudicación se efectuará dentro del respectivo certamen de la Subasta inversa. De igual manera podrá declararse desierta la Selección Abreviada. Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término señalado en el presente pliego de condiciones, o no se presente la póliza, dentro de los tres días hábiles siguientes a la adjudicación, El INDER-GUARNE, podrá optar entre abrir una nueva invitación o adjudicar al proponente calificado en segundo lugar; ubicado en el segundo lugar; sí este tampoco firmare el contrato, podrá adjudicarlo al calificado en tercer lugar y así sucesivamente. Para todos los efectos de este proceso de contratación y de los contratos derivados del mismo, se tendrá como domicilio la ciudad de Guarne.

El presente proceso de selección será adjudicado al oferente cuya oferta sea la del menor precio, El acto administrativo de adjudicación es irrevocable y una vez expedido y notificado en forma legal, obliga tanto al INDER-GUARNE como al proponente favorecido, según lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993. El acto de adjudicación será notificado personalmente al proponente favorecido y publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el art. 9º de la Ley 1150 de 2007.

Comunicada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección.

Para la fecha de adjudicación, el(los) adjudicatario(s) no deberá(n) encontrarse reportado(s) en el Boletín de Responsables Fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, para tal fin la Entidad verificará dicha situación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la citada verificación para cada uno de sus integrantes.

El (los) adjudicatario(s) de este proceso de selección quedará(n) sujeto(s) a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual, La Entidad hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, prevista en el Pliego de Condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte de la tesorería de la Entidad y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso la administración, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses del INDER-GUARNE y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en el presente documento.

1.1 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD.

Una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, el adjudicatario y demás participantes podrán solicitar la devolución del original de la garantía de seriedad de la oferta, de dicha entrega se dejará constancia escrita.

1.2 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del Proceso de Selección; en todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el proceso de selección

1.2.1 PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será máximo de CINCO (5) MESES, contados a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio.

1.2.3. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

1.2.4. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2.012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007.

1.2.5. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación y transacción.

1.2.6 CESION DEL CONTRATO

El contratista NO podrá ceder el contrato a persona alguna, sin previo consentimiento por escrito del Representante Legal del INDER-GUARNE, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

1.2.7. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

mantendrán indemne al INDER-GUARNE por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado de la ejecución del(os) contrato(s), así mismo mantendrá indemne a La Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la liquidación definitiva del contrato.

X. MATRIZ DE RIESGOS

Se ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que los suministros requeridos tengan problemas de calidad; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

En la ejecución del contrato producto de los presentes estudios previos, pueden llegar a presentarse eventos adversos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual.

El INDER-GUARNE, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los Artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del Artículo 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	ECO/FINAN	Variación de precios	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Improbable / Valor 2	Menor / Valorac. 2	4	Bajo	Contratista/Mpio	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado.	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato: cinco (5) meses.	Prestar atención a precios del mercado Informes	Mensual / cuando sea necesario
2	ESPECIFICO	EXTERNO	CONT/EJEC	SOCI/OPE/NAT/TE	Incumplimiento obligaciones es laborales	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado./ supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato: cinco (5) meses.	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Mensual / cuando sea necesario
3	GENERAL	EXTERNO	CONT/EJEC	FINANCIERO	Financiero	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, pueden afectar las utilidades	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Funcionario delegado / contratista.	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato: cinco (5) meses.	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado. Informes	Mensual / cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
4	GENERAL/ESPECIFICO	INTERNO/EXTERNO	CONT/EJEC	SOCIAL/OPE/NAT/TEC	Cambios normativos o de legislación tributaria	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato: cinco (5) meses.	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Mensual / cuando sea necesario
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	SOC/OPER/TECN	Hurto y vandalismo	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargodel Contratista.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato cinco (5) meses.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Constantemente durante la ejecución del contrato.
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	O	Accidentes de trabajo	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Contratista	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato: cinco (5) meses.	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas	Mensual / cuando sea necesario

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	S / O	Daños a bienes ajenos y a terceros	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista o	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato: cinco (5) meses.	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Durante la ejecución del contrato.
8	ESPECIFICO	INTERNO	PLAN/CONT/EJEC	O / P / T	Falta de coordinación interinstitucional.	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Improbable /Valor 2	Menor/Valor 2	4	Bajo	Municipio	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	No.	Funcionario delegado / Supervisor	Desde la firma del acta de inicio	Fecha de los estudios previos. Junio 2026	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Durante las diferentes etapas del contrato.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta equilibrio eco. contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
9	GENERAL	INTER/EXTER	EJECUCION	E/S/O/P/F/R/N/T	Casos fortuitos de fuerza Mayor	Afecta la normal ejecución del contrato.	Improbable / Valor 2	Menor / Valoración 2	4	Bajo	Contratista / Municipio	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.	Raro / 1	Insignificante / 1	Menor / 2	Bajo / 2	Si	Contratista / Municipio	Desde la firma del acta de inicio	Duración contrato: cinco (5) meses.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes	Durante la ejecución del contrato.

El futuro contratista asumirá por su cuenta los riesgos mencionados que le fueron asignados y los riesgos propios del negocio jurídico que no sean asumidos en forma expresa por la Entidad contratante, así como los demás que no sean explícitamente excluidos de la responsabilidad del contratista. Igualmente asumirá los riesgos de inversión, empresariales, operacionales y tecnológicos inherentes a la ejecución de las obligaciones que le corresponden.

Por lo anterior, no procederán reclamaciones del futuro contratista basadas en el acaecimiento de alguno de los riesgos que le correspondan y la Entidad no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrece garantía alguna, que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de algún riesgo expresamente asumido por el contratista.

Se entenderá que el oferente acepta de manera expresa la distribución de riesgos aquí establecida y los riesgos que asume a su cargo están incluidos en el costo del contrato.

Esta matriz se encuentra también publicada en los estudios y documentos previos y desde el proyecto de Pliego de Condiciones.

XI. GARANTIAS

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese afectar al INDER-GUARNE por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato, se encuentra pertinente exigir garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015, que permita al INDER-GUARNE como entidad contratante en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios establecidos:

SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO: Se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del valor de la oferta estimado para la presente contratación. Deberá tener una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta tres (3) meses más.

CUMPLIMIENTO: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12., el valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más garantizando el plazo contractual previsto para la liquidación.

CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS SUMINISTRADOS: De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.3.1.12, el valor de esta garantía será equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y un (1) año más garantizado el plazo contractual previsto para la liquidación.

XII. SUPERVISION

Para ejercer el control y la vigilancia contractual y post contractual se ha considerado necesario que la supervisión sea ejercida por el GERENTE DEL INDER-GUARNE, quien deberá cumplir con las funciones de control y vigilancia en la ejecución del contrato y las demás que señala la ley y a las especificaciones técnicas, jurídicas y económicas consagradas en el presente pliego, en la propuesta presentada por el contratista y en el contrato suscrito entre las partes.

XIII. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación estudios y documentos previos, proyecto pliegos de condiciones	02 de junio de 2026 a las 18:00 horas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Publicación de Aviso de Convocatoria.	02 de junio de 2026 a las 18:00 horas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Observaciones al Proyecto de Pliegos de Condiciones. Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015.Las observaciones que se presenten fuera de este término se entienden por no presentadas.	Del 02 de junio al 09 de junio de 2026, hasta las 18:00 horas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de participación de MIPYMES Articulo 2.2.1.2.4.2.2 decreto 1082 de 2015	Hasta el 09 de junio de 2026 hasta las 18:00 horas	SECOP II – www.colombiacompra.gov.co
Respuestas a las observaciones	10 de junio de 2026 hasta las 17:00 horas	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Acto de apertura del proceso de selección artículo 2.2.1.1.2.1.5 decreto 1082 de 2015	11 de junio de 2026 hasta las 17:01 horas	SECOP II- www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliegos de Condiciones Definitivos	11 de junio de 2026	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al pliego definitivo.	12 de junio de 2026 hasta las 18:00 horas.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	15 de junio de 2026 hasta las 18:00 horas.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Plazo para realizar adendas al pliego de condiciones.	16 de junio de 2026 hasta las 18:00 horas.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de ofertas	19 de junio de 2026, a las 18:00	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	19 de junio de 2026, a las 18:01	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Informe de presentación de ofertas	19 de junio de 2026, a las 18:02	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Publicación del informe de evaluación.	23 de junio de 2026 a las 18:00	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación.	24 de junio de 2026, a las 18:00	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación	25 de junio de 2026, a las 18:00	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Apertura sobre económico	26 de junio de 2026, a las 9:00 horas.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Realización de la audiencia de subasta electrónica	26 de junio de 2026, a las 10:00 horas.	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Resolución de adjudicación o de declaratoria de desierto	26 de junio de 2026, a las 16:00 horas	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co
Firma del contrato y entrega de garantías	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al acto administrativo de adjudicación	SECOP II - www.colombiacompra.gov.co

Proyectó: Sergio González Jaramillo- Asesor jurídico
Revisó: Sebastián Gallo Holguín-Director Administrativo
Aprobó: Edhyn Johan Gallego Naranjo-Gerente

ANEXO 1

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 001 DE 2026

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INDER GUARNE".

DESCRIPCION	CANTIDAD TOTAL
Aceite para guadaña 2T - JASO FD	36
ACPM x galon	50
Alicate de Electricista de 8 Pulgadas Ligero Mango de PVC	2
Alicate corta frio de 7 pulgadas mango comfort	2
Alicate punta larga de 6 pulgadas, mangos recubiertos	2
Almadana de 8 libras, con cabo de madera	1
Arena	80
Arnes de guadaña reforzado - Correas de hombro ajustables y acolchadas	4
Azadon forjado con cabo 1850 gramos 1,2 metros	1
Azadon gambia forjado 4230 con cabo de madera fina	1
Barra Agrícola de 150 cm En Acero Medio Carbono Peso 18 Lb	1
Balum conector camara	6
Bisturi retractil 18 mm	5
Bombillos led 30 wats Bombillo led T100, rosca E27, tensión 100-240 V, color de luz blanca 6500k.	25

Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1/2 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 1/2 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 3 Pulgada	8
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 4 Pulgada	6
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 5 Pulgada	6
Cable duplex 2x12 x metro blanco	70
Cable duplex 2x14 x metro blanco	40
Cable encauchetado 2 x 12 Cable Encauchetado (Multiflex) 2x12 AWG 1Mt negro	20
Cable UTP categoria 6 caja x 305 metros	1
Cable UTP para interperie categoria 6 profesional caja x 305 metros, doble chaqueta UV.	1
Caja de sobreponer para UTP 10x10 para camara	8
Camara Cámara de seguridad Hikvision DS-2CD1123G0E-I(2.8mm) con resolución 2MP visión nocturna incluida color blanco	4
Canaleta 40x25 con adhesivo x 2 metros superficie dexon, color blanca con division	10
Canaleta mediana Canaleta de Superficie Dexson, Blanca, 20x12, con Adhesivo x 2 metros de largo.	20
Candado de 40mm de hierro en color laton y 2 llaves	10

Candado italiano 110 40mm con 2 llaves - garantia de por vida	4
Careta para soldadura - Suspensión de ajuste por intervalos., Para soldar en procesos: electrodo revestido (SWAM), microalambre c/gas (GMAW) y s/gas (FCAW)., Fabricada en polipropileno de alto impacto., Ventanilla móvil para lente intercambiable., Dimensiones ventanilla: 2" x 4 1/4" (5 cm x 10.8 cm).	2
Careta para guadaña con malla metalica	10
Cautin para soldadura de estaño 30 Wats luz led 120 voltios.	1
Cemento x bulto de 50 kilos	60
Cincel plano 3/4 x 12 con protector	1
Cincel punta 3/4 x 12 con protector	1
Cinta aislante Cinta Aislante Temflex 165 Negra 18Mts	15
Cinta doble faz espuma 4957 - 19 mm x 25 metros	5
Cinta peligro antideslizante, adhesiva x 33 metros	3
Cinta peligro x 500 metros	3
Coche - carretilla con tolva metálica, rueda antipinchazo	1
Codal de 3mx6,5cmx2,5cm	1
Correa de amarre plastica 10 cm x 100 unidades	5
Correa de amarre plastica 15 cm x 100 unidades	5
Correa de amarre plastica 20 cm x 100 unidades	5
Correa de amarre plastica 30 cm x 100 unidades	5
Correa de amarre plastica 40 cm x 100 unidades	5

Cuchilla para guadaña ojo grande	4
Cuchilla para guadaña ojo pequeño	2
Delantal de carnaza de 120x60 reforzado	4
Disco para corte de metal 4 1/2	15
Escalera 3.40m 10Pasos Tijera Alum 113K Ti Fanes	1
Escalera Certificada 2.10 m 7 Pasos Tijera en Aluminio Tipo II 102 kg Fanes	1
Escuadra fija de 12 pulgadas	1
Esmalte (3 en 1) - pintura a base de aceite para metal y madera x galón. (rojo, verde, negro, blanco).	5
Estopa x kilo	10
Espatula acero carbono 1" mango plástico	3
Espatula acero carbono 2" mango plástico	3
Espatula acero carbono 3" mango plástico	3
Espatula acero carbono 4" mango plástico	3
Flexometro de 8 metros	4
Gafas de seguridad transparentes seguridad nitro II UV, antiempañante	20
Gafas de seguridad lente oscuro	10
Gasolina x galon	150
Generador de tonos	1
Grasa multiproposito AA roja x libra	15
Guante de nylon recubierto de nitrilo texturado talla 9/M	50
Guante caucho tallas 8 1/2 - 9 - 10	20
Herbicida x lt - (Glifosato)	30

Hidrolavadora a gasolina 7hp, cilindro 208cc, presio 3300 psi, flujo 8,5 L/min, combustible 2,6 litros, manguera de alta presion por 10 metros, incluye Lanza, Pistola, Manguera de alta presión 10 m, 5 Boquillas de conexión rápida.	1
Hombresolo o alicate de presion 10" boca curva.	2
Juego de destornilladores x 6 unidades estrella y pala.	2
Juego de herramientas jardineras set x 4 material acero de carbono y mango de madera, 2 palas y 2 rastrillos.	2
Juego de llaves - Juego de Llaves 22 Piezas Mixtas Métricas y Pulgadas Cromo Vanadio	2
Juego de llaves bocafija	1
Lija x rollo 140 x 1 metro	5
Lija x rollo 180 x 1 metro	5
Lija x rollo 60 x 1 metro	5
Lija x rollo 80 x 1 metro	5
Llana lisa 11x5 pulgadas mango plastico	4
Llave de expansion - llave ajustable cromada 12"	2
Llave de tubo 14"	2
Llave lavamanos	6
Silicona Protector Hd en spray heavy duty 400ml	4
Lubricante 5:56 spray x 400 ml	6
Machete 3 canales pulido 18"	3
Mango de sierra - Marco Profesional Ajustable Segueta de 8.1/2'' 10'' y 12'' Truper	2
Manija para sanitario	5
Martillo 16 Oz mango de madera Ref 51-271	2

Mascarilla Reutilizable Doble Filtro.gases.virus+4 CartuchosFiltro carbón activo gases ácidos y vapores orgánicos	3
Multímetro Digital Profesional Mut-39	1
Nivel torpedo magnetico de 9" 23cm, medicion de 0", 45" y 90"	2
Nylon para guadaña redondo negro 3,3 Mm rollo x 573 metros	1
Ojalete para yoyo de guadaña automatico	10
Pala Redonda Profesional Largo 146 cm y Ancho 27 cm, cabo de madera.	2
Palustre 8" 20cm	4
Pica - Zapapico Colima 5 libras con cabo	1
Pintura a base de agua para interior y exterior x caneca. (blanco, gris, rojo, verde, amarillo)	4
Pintura koraza gris basalto x caneca	3
Pintura pintutrafico acrilico x galon	4
Pistola Para Pintar De Succión 1000 Ml, Boquilla 1.5 Mm, con tarro.	1
PL285 PEGANTE galón	4
Plomada metalica con centro	1
Probador de Red UT681L	1
Puntas para taladro 50mm PH1 6 unidades	2
Rastrillo metalico 14 dientes con cabo de madera	2

Rastrillo plastico grande, Cabeza de polipropileno de alta resistencia. Mango de madera estufada de pino con acabado pulido. Cabeza: Rígida. Número de dientes: 26. Ancho de la cabeza: 24" (61 cm). Largo del mango: 48" (122 cm).	5
Reflector 150 wats Reflector LED potencia 150W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	4
Reflector 200 wats Reflector LED potencia 200W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	4
Reflector 400 wats Reflector LED potencia 200W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	4
Remachadora profesional	2
Rodillo para pintar	10
Serrucho Profesional de 51 cm 8 DPP con Mango de Madera	2
Soldadura 6011 delgada x kilo	3
Interruptor Sencillo Conmutable Solaio Blanco	5
Taladro inalambrico	1
Tapa oidos desechable con cordon	20
Tapa oidos en diadema	2
Tapa para yoyo de guadaña (rojo)	15
Toma doble Sistema de conexión de cables conductores de alimentación de energía tipo bornera con ajuste de tornillo, para cable flexible hasta calibre #12 AWG. Terminales metálicos robustos internos que aseguran una conexión óptima con la clavija.Tomacorriente Doble Americano 2P+E Vive Veto	10

Tubo led luz blanca - que no requiera balasto electrónico.	40
Tubo led luz led - que no requiera balasto electrónico.	40
Valvula De Entrada Hidrostatica Universal Para Sanitario Con Control de Nivel de Agua Exacto, Llenado Silencioso, Adaptable A 2", 1 1/2 " Y 1 1/4" Pulgadas Grival	6
Xilol x galón	10
Yoyo automatico para guadaña sthill 280	10
Yoyo para guadaña (rojo)	15
Imperzil x galon	1
Sopladora A Gasolina 125BVX De 28 Cc 1 Hp	1
Sellador Sikaflex para Juntas de Dilatación Eco Gris 300 ml	10
Llave para bujia sthill 280	1
Destornillador pala perillero	1

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
INDER-GUARNE
Municipio de Guarne

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 001 DE 2026.

Yo, _____identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Guarne para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Selección Abreviada de subasta inversa No -----, cuyo objeto es el de: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INDER GUARNE".**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de subasta inversa No ------, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INDER GUARNE".**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No---------, cuyo objeto es el: **"SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INDER GUARNE".**

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2026.

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Lugar y fecha

Señores
INDER-GUARNE
GUARNE ANTIOQUIA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA No. 001 DE 2026

Estimados señores:

Yo _____, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de_____; presento Oferta para el Proceso de Contratación de la Selección Abreviada No _____ y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de INDER-GUARNE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de las especificaciones técnicas del Anexo 1 del Pliego de Condiciones de la licitación de la referencia.

4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y

que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que, en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que, en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que, a la terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el Anexo 1 del Pliego de Condiciones.

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de Contacto
Dirección
Teléfono
E-mail

_____
[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 4
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 001 DE 2026

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	RUP (1)	OBJETO CONTRATO (2)	VALOR CONTRATO (3) PESOS	SMMLV	CONTRATISTA (%) (4)	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ENTIDAD (5)
1								
2								
3								
4								
5								

INDICACIONES:

(1) Indicar el consecutivo del contrato registrado en el Registro Único de Proponentes.
(2) Indicar el Objeto del contrato.
(3) Indicar el valor del contrato, en la columna de la derecha en valor en pesos del contrato, en la columna de la derecha el valor de contrato expresado en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.
(4) En caso de consorcio o unión temporal indicar el porcentaje de participación, si el contrato se celebró de manera individual, indicar una participación del 100%**.**
(5) Nombre de la entidad contratante

Persona de Contacto:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

ANEXO 5

FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. 001 DE 2026

SUBASTA INVERSA

OBJETO: "SUMINISTRO DE INSUMOS DE FERRETERÍA PARA LA ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS E INSTALACIONES DEL INDER GUARNE".

DESCRIPCION	CANTIDAD	CANTIDAD TOTAL	PROMEDIO UNIDAD	PROMEDIO TOTAL
Aceite para guadaña 2T - JASO FD	1	36		
ACPM x galon	1	50		
Alicate de Electricista de 8 Pulgadas Ligero Mango de PVC	1	2		
Alicate corta frio de 7 pulgadas mango comfort	1	2		
Alicate punta larga de 6 pulgadas, mangos recubiertos	1	2		
Almadana de 8 libras, con cabo de madera	1	1		
Arena	1	80		
Arnes de guadaña reforzado - Correas de hombro ajustables y acolchadas	1	4		
Azadon forjado con cabo 1850 gramos 1,2 metros	1	1		
Azadon gambia forjado 4230 con cabo de madera fina	1	1		
Barra Agrícola de 150 cm En Acero Medio Carbono Peso 18 Lb	1	1		

Balum conector camara	1	6		
Bisturi retractil 18 mm	1	5		
Bombillos led 30 wats Bombillo led T100, rosca E27, tensión 100-240 V, color de luz blanca 6500k.	1	25		
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1/2 Pulgada	1	8		
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 Pulgada	1	8		
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 1/2 Pulgada	1	8		
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 2 Pulgada	1	8		
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 3 Pulgada	1	8		
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 4 Pulgada	1	6		
Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 5 Pulgada	1	6		
Cable duplex 2x12 x metro blanco	1	70		
Cable duplex 2x14 x metro blanco	1	40		
Cable encauchetado 2 x 12 Cable Encauchetado (Multiflex) 2x12 AWG 1Mt negro	1	20		
Cable UTP categoria 6 caja x 305 metros	1	1		
Cable UTP para interperie categoria 6 profesional caja x 305 metros, doble chaqueta UV.	1	1		
Caja de sobreponer para UTP 10x10 para camara	1	8		

Camara Cámara de seguridad Hikvision DS-2CD1123G0E-I(2.8mm) con resolución 2MP visión nocturna incluida color blanco	1	4		
Canaleta 40x25 con adhesivo x 2 metros superficie dexon, color blanca con division	1	10		
Canaleta mediana Canaleta de Superficie Dexson, Blanca, 20x12, con Adhesivo x 2 metros de largo.	1	20		
Candado de 40mm de hierro en color laton y 2 llaves	1	10		
Candado italiano 110 40mm con 2 llaves - garantia de por vida	1	4		
Careta para soldadura - Suspensión de ajuste por intervalos., Para soldar en procesos: electrodo revestido (SWAM), microalambre c/gas (GMAW) y s/gas (FCAW)., Fabricada en polipropileno de alto impacto., Ventanilla móvil para lente intercambiable., Dimensiones ventanilla: 2" x 4 1/4" (5 cm x 10.8 cm).	1	2		
Careta para guadaña con malla metalica	1	10		
Cautin para soldadura de estaño 30 Wats luz led 120 voltios.	1	1		
Cemento x bulto de 50 kilos	1	60		
Cincel plano 3/4 x 12 con protector	1	1		

Cincel punta 3/4 x 12 con protector	1	1		
Cinta aislante Cinta Aislante Temflex 165 Negra 18Mts	1	15		
Cinta doble faz espuma 4957 - 19 mm x 25 metros	1	5		
Cinta peligro antideslizante, adhesiva x 33 metros	1	3		
Cinta peligro x 500 metros	1	3		
Coche - carretilla con tolva metálica, rueda antipinchazo	1	1		
Codal de 3mx6,5cmx2,5cm	1	1		
Correa de amarre plastica 10 cm x 100 unidades	1	5		
Correa de amarre plastica 15 cm x 100 unidades	1	5		
Correa de amarre plastica 20 cm x 100 unidades	1	5		
Correa de amarre plastica 30 cm x 100 unidades	1	5		
Correa de amarre plastica 40 cm x 100 unidades	1	5		
Cuchilla para guadaña ojo grande	1	4		
Cuchilla para guadaña ojo pequeño	1	2		
Delantal de carnaza de 120x60 reforzado	1	4		
Disco para corte de metal 4 1/2	1	15		
Escalera 3.40m 10Pasos Tijera Alum 113K Ti Fanes	1	1		

Escalera Certificada 2.10 m 7 Pasos Tijera en Aluminio Tipo II 102 kg Fanes	1	1		
Escuadra fija de 12 pulgadas	1	1		
Esmalte (3 en 1) - pintura a base de aceite para metal y madera x galón. (rojo, verde, negro, blanco).	1	5		
Estopa x kilo	1	10		
Espatula acero carbono 1" mango plástico	1	3		
Espatula acero carbono 2" mango plástico	1	3		
Espatula acero carbono 3" mango plástico	1	3		
Espatula acero carbono 4" mango plástico	1	3		
Flexometro de 8 metros	1	4		
Gafas de seguridad transparentes seguridad nitro II UV, antiempañante	1	20		
Gafas de seguridad lente oscuro	1	10		
Gasolina x galon	1	150		
Generador de tonos	1	1		
Grasa multiproposito AA roja x libra	1	15		
Guante de nylon recubierto de nitrilo texturado talla 9/M	1	50		
Guante caucho tallas 8 1/2 - 9 - 10	1	20		
Herbicida x lt - (Glifosato)	1	30		

Hidrolavadora a gasolina 7hp, cilindro 208cc, presio 3300 psi, flujo 8,5 L/min, combustible 2,6 litros, manguera de alta presion por 10 metros, incluye Lanza, Pistola, Manguera de alta presión 10 m, 5 Boquillas de conexión rápida.	1	1		
Hombresolo o alicate de presion 10" boca curva.	1	2		
Juego de destornilladores x 6 unidades estrella y pala.	1	2		
Juego de herramientas jardineras set x 4 material acero de carbono y mango de madera, 2 palas y 2 rastrillos.	1	2		
Juego de llaves - Juego de Llaves 22 Piezas Mixtas Métricas y Pulgadas Cromo Vanadio	1	2		
Juego de llaves bocafija	1	1		
Lija x rollo 140 x 1 metro	1	5		
Lija x rollo 180 x 1 metro	1	5		
Lija x rollo 60 x 1 metro	1	5		
Lija x rollo 80 x 1 metro	1	5		
Llana lisa 11x5 pulgadas mango plastico	1	4		
Llave de expansion - llave ajustable cromada 12"	1	2		
Llave de tubo 14"	1	2		
Llave lavamanos	1	6		
Silicona Protector Hd en spray heavy duty 400ml	1	4		
Lubricante 5:56 spray x 400 ml	1	6		
Machete 3 canales pulido 18"	1	3		

Mango de sierra - Marco Profesional Ajustable Segueta de 8.1/2'' 10'' y 12'' Truper	1	2		
Manija para sanitario	1	5		
Martillo 16 Oz mango de madera Ref 51-271	1	2		
Mascarilla Reutilizable Doble Filtro.gases.virus+4 CartuchosFiltro carbón activo gases ácidos y vapores orgánicos	1	3		
Multímetro Digital Profesional Mut-39	1	1		
Nivel torpedo magnetico de 9" 23cm, medicion de 0", 45" y 90"	1	2		
Nylon para guadaña redondo negro 3,3 Mm rollo x 573 metros	1	1		
Ojalete para yoyo de guadaña automatico	1	10		
Pala Redonda Profesional Largo 146 cm y Ancho 27 cm, cabo de madera.	1	2		
Palustre 8" 20cm	1	4		
Pica - Zapapico Colima 5 libras con cabo	1	1		
Pintura a base de agua para interior y exterior x caneca. (blanco, gris, rojo, verde, amarillo)	1	4		
Pintura koraza gris basalto x caneca	1	3		
Pintura pintutrafico acrilico x galon	1	4		
Pistola Para Pintar De Succión 1000 Ml, Boquilla 1.5 Mm, con tarro.	1	1		
PL285 PEGANTE galón	1	4		

Plomada metalica con centro	1	1		
Probador de Red UT681L	1	1		
Puntas para taladro 50mm PH1 6 unidades	1	2		
Rastrillo metalico 14 dientes con cabo de madera	1	2		
Rastrillo plastico grande, Cabeza de polipropileno de alta resistencia. Mango de madera estufada de pino con acabado pulido. Cabeza: Rígida. Número de dientes: 26. Ancho de la cabeza: 24" (61 cm). Largo del mango: 48" (122 cm).	1	5		
Reflector 150 wats Reflector LED potencia 150W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	1	4		
Reflector 200 wats Reflector LED potencia 200W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	1	4		
Reflector 400 wats Reflector LED potencia 200W, voltaje 100-240V, IP65, IK06, color de luz blanca 6500K	1	4		
Remachadora profesional	1	2		
Rodillo para pintar	1	10		
Serrucho Profesional de 51 cm 8 DPP con Mango de Madera	1	2		
Soldadura 6011 delgada x kilo	1	3		
Interruptor Sencillo Conmutable Solaio Blanco	1	5		
Taladro inalambrico	1	1		

Tapa oidos desechable con cordon	1	20		
Tapa oidos en diadema	1	2		
Tapa para yoyo de guadaña (rojo)	1	15		
Toma doble Sistema de conexión de cables conductores de alimentación de energía tipo bornera con ajuste de tornillo, para cable flexible hasta calibre #12 AWG. Terminales metálicos robustos internos que aseguran una conexión óptima con la clavija.Tomacorriente Doble Americano 2P+E Vive Veto	1	10		
Tubo led luz blanca - que no requiera balasto electrónico.	1	40		
Tubo led luz led - que no requiera balasto electrónico.	1	40		
Valvula De Entrada Hidrostatica Universal Para Sanitario Con Control de Nivel de Agua Exacto, Llenado Silencioso, Adaptable A 2", 1 1/2 " Y 1 1/4" Pulgadas Grival	1	6		
Xilol x galón	1	10		
Yoyo automatico para guadaña sthill 280	1	10		
Yoyo para guadaña (rojo)	1	15		
Imperzil x galon	1	1		
Sopladora A Gasolina 125BVX De 28 Cc 1 Hp	1	1		
Sellador Sikaflex para Juntas de Dilatación Eco Gris 300 ml	1	10		
Llave para bujia sthill 280	1	1		

Destornillador pala perillero	1	1		

Nota: La propuesta deberá ser presentada por valor unitario.

SUBTOTAL:
IVA:
TOTAL:

TOTAL: (Valor en letras)

NOMBRE DEL PROPONENTE:

CORREO ELECTRONICO:

N° TELEFONO FIJO:

CELULAR:

FAX:

DIRECCION:

CIUDAD:

N° RUT:

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

_____
Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad: